

OPERADO FAISM

Ciudad de Confianza
y Emprendimiento . 2021

Este programa es público ajeno a cualquier
partido político. Queda prohibido el uso para
fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-032-02**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2021-032** DE FECHA **25 DE FEBRERO DEL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **LABORATORIO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1226, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **25 DE FEBRERO DEL 2021**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2021-032**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "**CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PREESCOLAR FAUSTO LEÓN EN LA COLONIA VALLE DEL SOL**", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1'311,157.36 (UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,214 DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020.	TOTAL
\$0.00	\$1'311,157.36	\$1'311,157.36

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2021** Y CONCLUIRLOS EL **26 DE MAYO DE 2021**.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

CUARTA. - CON FECHA **12 DE MARZO DE 2021**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **14 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **12 DE MARZO DE 2021**, FECHA DE TERMINACIÓN **9 DE JUNIO DE 2021**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 81**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO** LO ANTERIOR DEBIDO A VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO** LO ANTERIOR DEBIDO A VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **09 DE JUNIO DE 2021**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO** EN **12 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **12 DE MARZO DE 2021**, FECHA DE TERMINACIÓN **21 DE JUNIO DE 2021**.

ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **12.33%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021**.



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-032-02**

POR "EL CONTRATANTE"

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

POR "EL CONTRATISTA"

C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
**LABORATORIO DE ARQUITECTURA
METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO FAISM

17 de Feb. 2021

Este programa es público ajeno a cualquier
partido político. Queda prohibido el uso para
fines distintos al desarrollo social"

